SENADO DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1708 - piso 2º - Of. 228
Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253
www.senado.gov.ar

H. SENADO DE LA NACION - SUB-DIRECCION DE COMPRAS - FOLIO Nº 11

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
SOLICITUD DE OFERTA

EXPEDIENTE Nº: HSN 0000656/2010	**APERTURA DE LAS OFERTAS**	
ACTUACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2010 (Art. 25 Inc. d)) punto 3 del Decreto Delegado 1023/01 (Directa por exclusividad)	**FECHA** 02/04/2010	**HORA** 13:00

IMPRESCINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:

COMPLEMENTO DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P.
PAGARE POR EL 5% DEL VALOR COTIZADO.
PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS.

En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS HÁBILES.

PLAZO DE ENTREGA: 20 DÍAS HABILES DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES DE PRESENTADA LA FACTURACIÓN, PREVIA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN A FAVOR DEL H. SENADO DE LA NACIÓN, POR EL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, EN CONCEPTO DE CONTRAGARANTÍA.-

"IMPORTANTE"

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA **"X"** SEGÚN ART. 9º DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA **"DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA"**, REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, **POR DUPLICADO**, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. muy atentamente

SUBDIRECTOR DE COMPRAS
SENADO DE LA NACION

Saludos

***SEÑOR PROVEEDOR:** Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01 y procedimientos aprobados por el Decreto 632/2002 de este H. Senado de la Nación, publicado en Boletín Oficial N° 29.927.-*

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	2 Licencias	Renovación de Soporte Técnico Standard y actualización Anual de productos Sybase. Power Builder Enterprice (Windows).-
		CLÁUSULAS GENERALES 1.- NORMATIVA APLICABLE: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna: a) Decreto 1023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por Decreto DP-632/02. b) Pliego de Bases y Condiciones – Solicitud de Oferta y las especificaciones técnicas particulares, en caso de existir. c) La respectiva Orden de Compra. 2.- JUNTO CON LA OFERTA SE DEBERA INCORPORAR: Antecedente societarios: a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550, sin perjuicio de dar aplicación a lo establecido en el Art. 15 del DP-632/02, Anexo I.- 3.- RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia. 4.- El H. Senado podrá rescindir el contrato sin que el contratista pudiera alegar derecho a reclamar indemnización alguna, en caso de revocación por razones de oportunidad, mérito o conveniencia prevista especificamente en el art. 12 inc. b) 2do. Párrafo del Decreto Delegado 1023/01.
kr.		**PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS:** SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" – CABA **LUGAR DE PRESTACION:** H. SENADO DE LA NACIÓN – DIRECCIÓN DE PRENSA DE PRESIDENCIA **PLIEGO SIN VALOR**